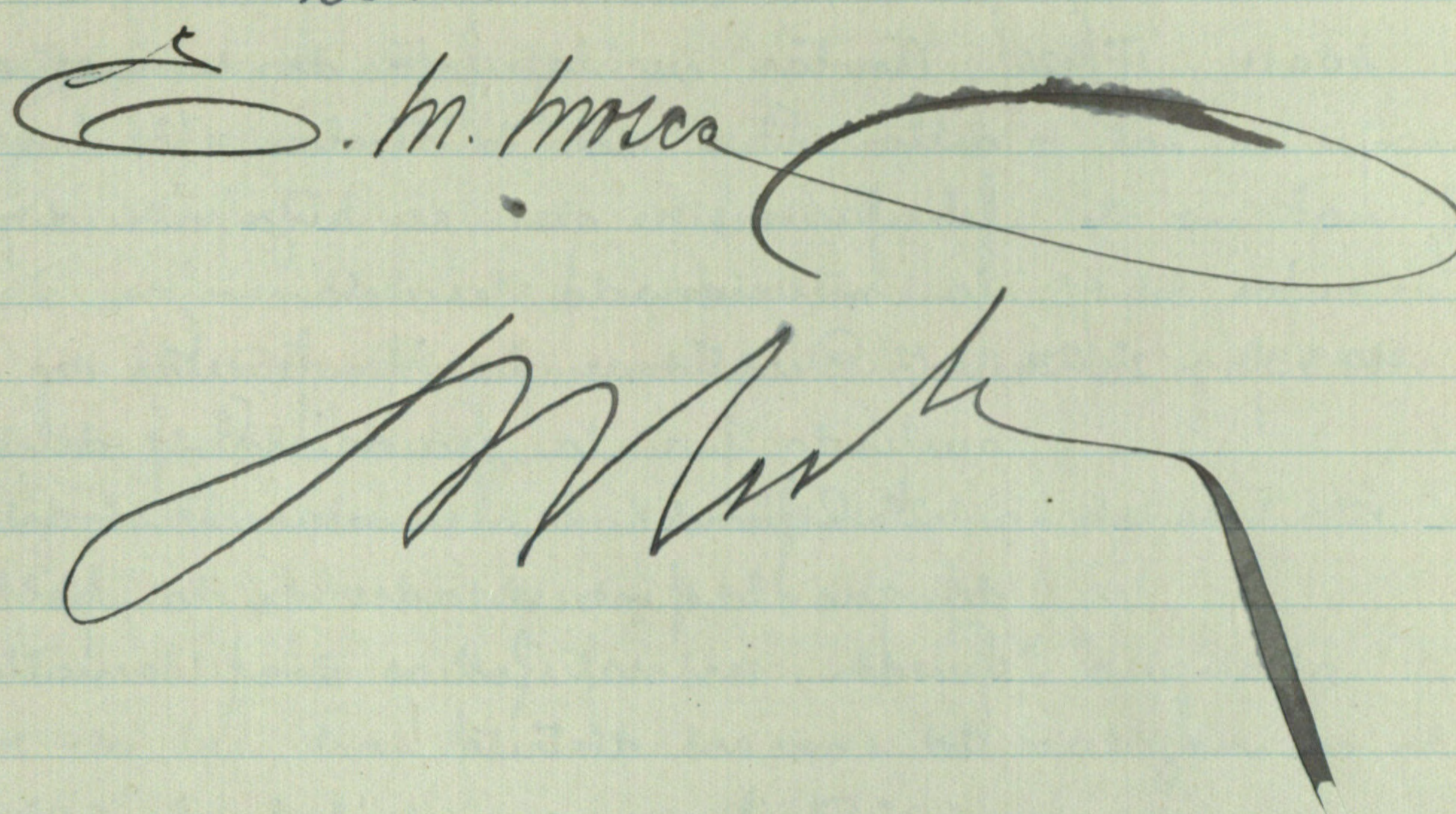
Q.

tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas.—



Sesión 5a.

Día 4 de Febrero de 1927.-

En Buenos Aires a las diez y siete horas y diez minutos del día cuatro del mes de Febrero del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-Presidente Doctor Don Alfredo Lanari y vocales Doctor Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

20511 4°/925 Disponer que la maestra de la escuela N°17 del C. Escolar 4°, Srta. Ernesta Livorno, continúe prestando servicios como maestra de grado en la referida escuela, por haber desaparecido las

9

causas que motivaron su inclusión en los términos de la resolución del Volante 31.-

20011 17°/926. Anotar en la foja de servicios de la maestra de la escuela N° 15 del C. Escolar 17°. Sra. Paula C. de Banchi, las felicitaciones a que se hizo acreedora por su actuación en la mencionada escuela.-

19334 2°/926. 1° Desestimar las propuestas de venta o locación del local ocupado por la escuela N° 21 del C. Escolar 2°, Lavalle 2876.-

2° Refundir la escuela N° 21 del C. Escolar 2°, en vista de que las necesidades de la población escolar de la zona pueden ser satisfechas ampliamente por las Nros. 12 y 19 del mismo distrito.-

3° Disponer que el C. Escolar 2° y la Inspección Técnica, de común acuerdo propongan la ubicación del personal directivo y docente que queda sin destino, antes de la iniciación del próximo curso escolar.-

4° Disponer la inmediata desocupación del local de la calle Lavalle 2876.-

11045 13°/926. Dar vista del expediente al Consejo Escolar 13°, por las siguientes razones:

a) Porque la escuela para la cual se eleva la terna no podrá funcionar de inmediato por falta de local, lo que no hace, por el momento, necesaria la designación del director;-

b) Porque la terna ha sido impugnada;

c) Porque los antecedentes de los docentes propuestos, agregados por la Estadística e Inspección de la Capital, posiblemente no eran conocidos por el anterior C. Escolar 13°; y,

d) Porque el predicho C. Escolar ha sido renovado casi en su totalidad y conviene que tome la debida intervención en la designación del nuevo director.-

18994 12°/926 Desestimar la reclamación interpuesta por Don Francisco Otero contra el Vice-Director y el maestro de la escuela N° 17 del C. Escolar 12°, Sres. José M. Suarez y Domingo Verri, por resultar infundada, según esta investigación.-

7628 P/924.- 1° Mantener la resolución de 20 de Agosto de 1924 dictada en el expediente, con respecto al ex-empleado, Benjamin Piérola.-

9

2º Testar por Secretaría las expresiones irrespetuosas usadas en el escrito de fs. 18 y 19 del expediente al referirse a las autoridades anteriores del Consejo. —

17864 — 3º/926. 1º Autorizar la ejecución de obras adicionales a las de reparación general que se efectúan en el edificio fiscal sito en San José Nº 1985, de conformidad al presupuesto de fs. 99 del expediente, formulado por la Dirección General de Arquitectura y por el importe total de $ 1480.00 m/n. —

2º Autorizar asimismo la supresión de obras de contrato en el mismo edificio, por valor de $ 320.00 m/n. —

3º Imputar el gasto a la partida de 10% asignada para imprevistos de las obras principales que se realizan en el expresado local. —

45 D/927. Dejar sin efecto la adjudicación que por los artículos enumerados en el expediente se hizo a favor de la casa Subirana, Magdalena y Cía, a raíz de licitación privada de fecha 16 de Setiembre de 1924 (Exp. 7375-M/924). —

19668 P/925. Aprobar la planilla de adjudicaciones por importe total de $ 19.539.90 m/n, que eleva la Dirección Administrativa (División Compras) con referencia a la adquisición complementaria de ropa y calzado con destino a los alumnos pobres de las escuelas que se autorizara por el artº 3º de la resolución dictada en el expediente con fecha 15 de Setiembre de 1926. —

16282 3º/926. La subvención que para alquiler de casa corresponde reglamentariamente al Director de la escuela Nº 23 del Distrito 3º, se liquidará a contar del 2 de Agosto del año ppdo., fecha en que el referido director tomó posesión del cargo. —

17240 19º/925. Admitir la modificación indicada por la Dirección General de Arquitectura a fs. 40 vuelta del expediente, con que el propietario de la casa calle Famatina Nº 3620 (Escuela Nº 14 del C. Escolar 19º) ha realizado las obras de convenio, en vista de tratarse de detalle de escasa importancia según explica la referida Oficina. —

13100 D/926. 1º Autorizar la ejecución de obras adicionales a las de reparación general autorizadas por el Consejo en los edificios escolares sitos en Entre Ríos 1351, Deán Funes 1821 y San Juan 2277, de

D

conformidad al presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura agregado a fs. 77/78 del expediente y cuyo importe total asciende a la suma de $ 5.428.46 m/n. —

2º Autorizar asimismo la supresión de obras de contrato en los edificios calles San Juan 2277 y Dean Funes 1821, por importe de $ 1.560.00 m/n. —

3º Imputar el gasto a la partida de 10% asignada para imprevistos de las obras principales que se realizan en la totalidad de los edificios que integran el grupo V. —

16378 14º/926. Aprobar la medidas adoptadas por el Consejo Escolar 14º, de que dá cuenta en nota del expediente, relativas al traslado de la escuela Nº 9 de su distrito al nuevo local de la calle Cabrera Nros. 5753/55, manteniendo un grado en las casillas del local antiguo que linda con aquel por los fondos. —

1044 D/927. Aprobar el balance presentado por el Sr. Administrador de Propiedades de la Repartición, con referencia a la percepción y depósito en la cuenta corriente del H. Consejo en el Banco de la Nación Argentina, de los alquileres de las fincas del Legado Enea Soresina (terreno calle Sequrola Nº 1104, $ 20); y casa de la misma calle Nº 1114, ($ 25), correspondientes al mes de Diciembre de 1926. —

18113 7º/926. Pasar el expediente al C. Escolar 7º, para que emita su opinión; debiendo notificar previamente al interesado Sr. Alberto L. Bozzini, que para tomar en cuenta su pedido, deberá reintegrar a caja los sueldos que se detallan a fs. 9 vuelta del expediente. —

221 P/927 Archivar el expediente previa reposición. —

19283 8/926. Notificar al Sr. Roberto Savelsky que para tomar en consideración su denuncia es necesario que previamente concurra a la Oficina Judicial a suministrarle los datos que le solicite de acuerdo con lo determinado en el capítulo respectivo del Digesto escolar de 1920 (Página 62). —

7333 15º/917. 1º Declarar que la tardanza en que ha incurrido el contratista Sr. Luis J. Ravazzani desde el 9 de Marzo al 5 de Abril ppdo., para la entrega de las obras de ampliación del edifi-

cio escolar de la calle Crámer esquina Besares, como lo establece el contrato es por causa de fuerza mayor, no haciéndose feasible de la multa que se determina en el artº 5º del mismo.—

2º Dar por recibidas en definitiva las obras de ampliación contratadas y las adicionales, a excepción de los trabajos siguientes: Revoque de la verja, construcción de la escalinata de acceso al edificio y construcción de la acera, por el importe de $ 6.272.60 m/n, a cuyo efecto deberá retenerse la suma de $ 10.000 en garantía.—

3º Liquidar los certificados Nros. 8 y 9 por los importes de $ 18.212.51 como saldo de la fianza por las obras principales, deducidos los $ 10.000 que se retienen segun lo dispuesto en el artículo precedente; y de $ 1375.77, saldo de la garantía de las obras adicionales respectivamente.—

4º Disponer que la Dirección de Arquitectura, tome las disposiciones del caso para que los trabajos que falta ejecutar, sean realizados en el período de las presentes vacaciones.—

15594 11º/926. No aceptar la propuesta del propietario de la casa calle Yerbal Nº 656, que se ocupa por parte de la escuela Nº 7 del C. Escolar 11º, sobre construcción de una sala para música, en vista de que dicha construcción no se ha reputado necesaria al proyectar las obras comprendidas en contrato de locación reciente, y por la circunstancia, además, de que no tratándose de ampliación que permita dar mayor capacidad a la escuela debe evitarse el aumento de alquiler por el recargo que ya pesa en la respectiva partida del Presupuesto.—

Sección Provincias

16096 I/926. Disponer que la Inspección General de Provincias prorroga la ubicación de la Srta. Dolores Herrera, conservando su actual categoría de directora, en alguna escuela de la Provincia de Santa Fé, previa conformidad de la interesada.—

18590 E/926. Nombrar maestra auxiliar de la escuela Nº 10 de la Provincia de Entre-Ríos, en reemplazo de la Srta. A. E. Cettour que fué designada auxiliar de dirección de la misma escuela, a la M. N. N. Doña Esther J. de Donattis, actual directora

J
~ /

de la Nº 65, quien acepta el descenso de categoría.-

1491 E/927.- Nombrar directora de 2da. categoría para la escuela Nº 65 de la Provincia de Entre-Ríos, a la M. N. N., Srta. Lydia Elena Antonini, en reemplazo de la Srta. Esther J. de Donattis que pasó a otro puesto.-

19547 S/926.- Autorizar la celebración de contrato de locación, en las condiciones de práctica, por la casa que ocupa la escuela Nº 418 de "Esperanza", Departamento di Pellegrini, Provincia de Santiago del Estero, de propiedad de Don Agustín Risso Patrón, por el alquiler mensual de cuarenta y cinco pesos y término desde el 1º de Octubre de 1925 hasta el 15 de Diciembre de 1927, prorrogable por un año mas a opción del Consejo.-

13825 J/926. 1º Declarar rescindido el contrato de locación que reconoce la casa de propiedad de los Sres. Carrizo y Córdoba y Sra. de Córdoba, en que funcionó la Escuela Nacional Nº 4 de Jujuy en la localidad de "Zapla", de conformidad con la facultad que le confiere al Consejo el art. 6º del mismo.-
2º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado por una casa con destino a la instalación de la citada escuela en la localidad de "El Brete" a donde fué trasladada el que se encuentra extendido en debida forma y establece un término de cuatro años a contar desde la fecha de ocupación, pudiendo el propietario renovarlo por otros cuatro años y demás condiciones de práctica.-

15835 S/926.- Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para celebrar un contrato de cesión gratuita por la nueva casa que ofrece el Sr. Antonio Pappalardo para el funcionamiento de la escuela nacional Nº 389 de "San José" (jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero) por el término de dos años a contar desde la fecha de su ocupación y demás condiciones de práctico y declarar a la vez rescindido el contrato de igual carácter que reconoce la casa de propiedad del mismo señor, ocupada actualmente por la escuela de referencia.-

<u>Sección Territorios</u>

20958 S/926. Nombrar maestras de 4a. categoría para las escuelas Nº 8

de Pico Truncado y 11 de Cañadón León, del Territorio de Santa Cruz, a las Sras. María V. de Bustamante y Elena Díaz de Fernandez Morlán, respectivamente.—

20346 S/926. Confirmar en el cargo de directora de la escuela Nº 1 del Ofeen Door, Sra. Adela Defino de Lucero por hallarse comprendida en los términos de la resolución del 23 de Abril de 1919.—

21038 R/926. 1º Refundir las escuelas Nº 36 y 43 de Allen (Río Negro), en una sola que llevará el Nº 36.—

2º Disponer que el director de la Nº 43, Sr. Enrique Perez Petit, quede adscripto como auxiliar de la dirección de la Nº 36, hasta tanto la Inspección le dé nuevo destino y conservando su actual categoría.—

3º Disponer que la maestra Sra. Catalina M. de Douglas Price, pase a prestar servicios a la escuela Nº 36.—

4º Entregar bajo recibo las llaves de la casa ocupada por la escuela 43 a su propietaria o representante legal.—

17129 R/925. 1º Aprobar la licitación pública celebrada el 13 de Diciembre último, para adjudicar las obras de reparación general y mejoras de los edificios fiscales en que funcionan las escuelas Nros. 2 de Viedma, 5 de Coronel Pringles y 9 de General Conesa (Gobernación del Río Negro).—

2º Adjudicar las expresadas obras al proponente Don Bautista Benaglio, por el importe total de $ 59.386.79 m/n, que resulta ser el mas bajo de los tres propuestos en la licitación, juzgándolo equitativo la Dirección General de Arquitectura.—

3º Acordar en la forma de práctica un 10% del referido importe para trabajos imprevistos.—

4º Imputar el gasto como indica la Dirección Administrativa en su último informe del expediente.—

13814 M/926. Desestimar los cargos de emplear a los niños en trabajos agrícolas e impartir enseñanza deficiente, que un grupo de vecinos formuló contra el director de la escuela Nº 67 de Misiones, Don Adolfo Krausser, por resultar infundados.

9.

según lo comprueba ampliamente el sumario a que se refiere el expediente.-

205 I/927.- Acordar al Inspector General de Territorios la orden general de pasajes que solicita, debiendo cumplir los requisitos establecidos en la resolución de 17 de Abril de 1925 (Exp. 4561-I).-

Sección Capital

12367 C/926.- 1º Extender el certificado de servicios que solicita el Sr. José Cimatto con las constancias que arrojan a su nombre los documentos archivados en Contaduría, únicamente.-

2º Devolver al interesado el testimonio judicial de foja 10 del expediente, debiendo Mesa de Entradas intercalar copia en substitución.-

18892 C/926.- Dejar sin efecto la resolución de 3 de Mayo de 1920 por la que se aceptó la donación del material didáctico de la exposición organizada por el Grupo Femenino "Unión y Labor" en vista de las dificultades surgidas para la entrega de ese material, y comunicar esta determinación a la Excma. Cámara 1ra. de Apelación en lo Civil.-

5703 D/926.- Hacer efectiva la multa del artº 5º del contrato celebrado con la casa Jacobo Peuser, según expediente 12608-D/925 en la parte proporcional a la mercadería entregada fuera de plazo, según constancias del expediente, y devolver a la misma el remanente del depósito de garantía, en la forma de práctica.-

1343 6º/927.- Aprobar la constitución del Consejo Escolar 6º, en la forma que se indica a continuación:

Presidente:	Doctor Felix Sobbrero.-
Vice-Presidente:	Señor Joaquin Otero.-
Tesorero:	Doctor Juan Billoch.-
Interventor:	Señor José J. Berretti.-
Vocal:	Señor Carlos Monteverde.-

5205 M/924.- Acordar a la ex-maestra de las escuelas primarias de la Capital, Sra. Angélica Paterno Novelli de Miranda que prestó servicios desde el 2 de Julio de 1912 hasta el 22 de Abril de 1922, con invariable concepto Muy Bueno, los benefi=

cio del art° 12 de la resolución del 25 de Enero de 1924 (Página 189 del Digesto).—

13870 15°/924. 1° Aprobar la designación del portero Eliseo Esviza, para el servicio de la escuela complementaria N° 48, hoy de adultos N° 2 del C. Escolar 15°, hecha por las directoras Señoritas Julia y Elena Gastaldi, en uso del art° 5° del Reglamento Página 202 del Digesto, aunque sin la previa autorización superior.

2° Reintegrar a las Sitas. Gastaldi la suma de $ 180 m/n por sobresueldos pagados de su peculio particular al portero Eliseo Esviza, a contar desde el 1° de Marzo al 30 de Noviembre de 1923, deducidos los meses de Octubre y Noviembre de 1922, por figurar en planillas Vicente Landolfi, mas la suma de $ 40 m/n, por costas en el juicio entablado por Esviza contra las citadas directoras.— Total $ 220.00 m/n cuya imputación indicará oportunamente la Dirección Administrativa.—

20762 18°/926. Nombrar Sobrestante de las obras de construcción del edificio escolar situado en la calle Eugenio Garzón N° 3950, al Sr. Eduardo Ghisleri, con el sueldo mensual de $ 360.00 m/n, que se imputará al 10% para imprevistos, ya autorizado por el H. Consejo.—

20761 13°/926 Nombrar Sobrestante de las obras de construcción del edificio escolar situado en la calle César Díaz N° 3050, al Sr. Alejandro Palacio, con el sueldo mensual de $ 360.00 m/n, que se imputará al 10% para imprevistos, ya autorizado por el H. Consejo.—

20763 20°/926. Nombrar Sobrestante de las obras de construcción del edificio escolar situado en la calle Piedrabuena entre Cruz y Chilabert, al Sr. Rogelio J. Torres, con el sueldo mensual de $ 360.00 m/n que se imputará al 10% para imprevistos, ya autorizado por el H. Consejo.—

Nombrar Sobrestante de las obras de construcción del edificio escolar situado en la calle Cossio esquina Larrazábal, al Arquitecto Sr. Rafael Peró, con el sueldo mensual de $ 360.00 m/n. que se imputará al 10% para imprevistos, ya autorizado por el H. Consejo.—

Asignar un tercio del viático reglamentario, desde el 6 de Di-

9,

ciembre ppdo., hasta el 31 de Enero último, o sea la cantidad de seis pesos ($6.00) m/n por día, al personal indicado en la nota de fs. 1 del expediente, de la Colonia Marítima de Vacaciones de Mar del Plata.-

Encomendar al Profesor Don Leopoldo Herrera, aprovechando su viaje a Europa, solicite la colaboración de especialistas de España, Francia e Italia, para "El Monitor de la Educación Común".-

No aceptar la renuncia presentada por el miembro del Consejo Escolar 5º, Dr. B. J. Calcagno, porque el H. Consejo desea seguir contando con su colaboración.-

Sección Provincias

9183 S/926.- 1º Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 16 de San Genaro (Santa Fé), Sra. María Elena Suarez Battilana de Pinchetti, por haber hecho abandono del cargo, y comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 16, artículo 57 de la ley 1420.-

2º Pasar el expediente a Dirección Administrativa para que informe si la Sra. de Pinchetti cobró sueldos por meses del último curso escolar, debiendo archivarse el expediente en caso negativo.-

8166 S/926.- Volver el expediente a la Inspección Seccional de Santa Fé, para que notifique de lo actuado a Don Estéban Macario, y le requiera manifestación expresa sobre si reconoce que el pago de los alquileres devengados y a devengar por la casa que ocupa la escuela Nº 84 de la citada Provincia, corresponde al Sr. Santiago Bobbio, que invoca el título de propietario; y si está desligado de todo derecho con respecto a la locación del inmueble de que se trata.-

239 B/927.- Llamar seriamente la atención a los directores titular e interino de la escuela Nº 115, Isla Sarmiento (Buenos Aires), Sr. Armando Echeverría y Srta. Teodolina Echeverría, por haber concurrido con los alumnos a una necrópolis, sin la autorización requerida por el reglamento.-

20211 S/926.- 1º Liquidar a favor de Don Juan Pablo Molina, propietario

de la casa que ocupa la escuela Nº 172 de San Luis, los alquileres devengados desde el 12 de Marzo de 1925 y los que devengue hasta la fecha en que sea desocupada a razón de $ 20.00 m/n, de alquiler mensual.-

2º Llamar seriamente la atención del Inspector Seccional de San Luis Don Florentino Tissera, por la negligencia manifiesta en que ha incurrido al intervenir en este asunto.-

907 I/927. Acordar 20 días de vacaciones a contar desde el día 16 del actual, al empleado de la Inspección General de Provincias, Don Ricardo Echeremendy.-

3529 S/925. Mantener la suspensión de dos meses impuesta a la directora de la escuela 287 de Santiago del Estero, Sra. Fausta Galván de Fiad, por resolución de 27 de Agosto de 1926.-

Sección Territorios

12417 I/923. No hacer lugar al reconocimiento de la 3a. categoría que, del 3 de Octubre de 1923 al 11 de Agosto de 1925, solicita el actual maestro de 4a. categoría de la escuela Nº 7 de Formosa, Sr. Aníbal J. Fagalde, por contrariar las resoluciones que autorizaron esos servicios y por razones de presupuesto.-

16317 P/925. 1º Liquidar a favor del Sr. Alfonso Brú, los alquileres devengados desde el 1º de Enero de 1925 y los que devengue en lo sucesivo la casa de su propiedad, que desde dicha fecha ocupa la escuela Nº 139 de La Pampa, al precio estipulado de $ 50.00 m/n, mensual, por resolución de 5 de Febrero de 1926.-

2º Volver el expediente a la Inspección Seccional, para que formalice contrato, en las condiciones que determina el expediente y demás cláusulas que son de práctica.-

20296 C/926. Justificar las inasistencias del 9 al 15 de Noviembre, sin goce de sueldo, al director de la escuela 77 del Chaco, Don Juan Agustín Merlo Rojas, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 17º del reglamento de licencias.-

12749 P/926. Hacer saber a los firmantes de la nota de fs. 5 del expediente que los hechos por ellos denunciados no constituyen propaganda religiosa en las escuelas, aparte de no resultar compro-

bados en la investigación a que se refiere el expediente.—

1305 F/926.- 1º No hacer lugar al pago de sueldos de vacaciones que solicita la madre del extinto director de la escuela 34 de Formosa, Don Eliseo Ibarguren, por oponerse a ello disposiciones reglamentarias vigentes (Art. 6º del Reglamento - Sueldo de vacaciones, Pág. 508 del Digesto).—

2º Liquidar a favor de la Sra. Delia Quiroga de Ibarguren, el sueldo por los días comprendidos del 1º al 18 de Octubre de 1925, que no cobró el citado director Eliseo Ibarguren, en el carácter de madre del extinto y por haber llenado los recaudos legales correspondientes.—

10103 I/926.- 1º Mantener el cargo por el importe total de $22.500 m/n de acuerdo con lo resuelto en el expediente 4585-I/924, girado al Inspector Seccional Sr. Pastor López Aranda en fecha 11 de Agosto de 1924.—

2º Iniciar las acciones civiles correspondientes sin perjuicio de la responsabilidad que recae sobre el citado Inspector, a cuyo efecto, deberá remitir el contrato celebrado con Don Esteban Lora y el recibo en originales, a fin de que sean entregados a la Oficina Judicial a los efectos del juicio respectivo.—

11155 M/925 1º Comunicar al maestro de la escuela Nº 11 de Misiones, Don Julio Silveira Marquez, que el H. Consejo ha visto con agrado el fallo de la justicia en la causa por atentado y resistencia a la autoridad de Santa Ana (Misiones), por el cual resulta absuelto de culpa y cargo.—

2º Dirigir nota al Excmo. Señor Ministro del Interior, solicitando se sirva adoptar las medidas administrativas que correspondan contra el sub-comisario de Santa Ana (Misiones) Don Miguel A. Vallejos y Jefe de Correos de la misma localidad Don Teófilo A. Correa, como coautores del atropello de que fué víctima el maestro Don Julio S. Marquez, delito que revela por parte de dichos empleados absoluto desconocimiento de las leyes nacionales y preceptos de ética social que imponen a todo ciudadano o persona conscien=

te la obligación de amparar y proteger la escuela pública, particularmente en las zonas lejanas del Estado, hasta donde lleva su acción civilizadora.—

3º Acompañar a la nota que se dirija al Ministerio copia de esta resolución y de la sentencia en la parte dispositiva, fs. 22 y 22 vuelta del expediente.—

Sección Provincias

20226 T/926. 1º No tomar en consideración el pedido de licencia que solicitó desde el 26 de Julio al 9 de Noviembre último, invocando enfermedad, la directora de la escuela Nº 276 de San José de Macomitas (Tucumán) Sra. Rosa Travi de Valsecchi, por cuanto a pesar de la causal aducida prestó servicios durante ese tiempo en un cargo del magisterio provincial.— En sus haberes de vacaciones se aplicará el descuento proporcional correspondiente.—

2º Llamar severamente la atención de la directora Sra. de Valsecchi, por la falta de seriedad que importa su actitud en esta emergencia y prevenirle que siendo esta la tercera vez que durante su corta actuación se le observa su inconducta, en caso de reincidencia se le aplicará una medida disciplinaria de mayor rigor.—

3º Aprobar los servicios que haya prestado la Sra. Mercedes R. O. de Somorrostro en substitución de la señora de Valsecchi desde el 13 de Octubre de 1926.—

20124 M/926. 1º Liquidar a favor del maestro de la escuela Nº 52 de Mendoza Sr. Pedro Caballero, los sueldos correspondientes desde el 1º de Abril al 18 de Julio de 1926, por haber acreditado sus derechos según certificado médico de fs. 4 del expediente.—

2º Formular cargo al Inspector Seccional de Mendoza Don Juan M. Boussy, por los sueldos que se paguen al maestro Sr. Caballero, de conformidad a lo dispuesto en el artº 1º, por razón de que no debió ignorar la resolución de 3 de Junio de 1921 Exp. 8827-D/920.—

11575 E/920. 1º Liquidar a nombre del Inspector Seccional de Entre Ríos, los alquileres adeudados a la Sra. María Repetto de Migone, propieta=

ria de la casa que ocupa la escuela N° 63 de la citada provin-
cia, a razón de $ 30.00 m/n, mensuales, a objeto de que si dicha se-
ñora se negare a recibirlos, proceda de inmediato a su con-
signación judicial. – Dirección Administrativa indicará oportuna-
mente la imputación que corresponda. –

2° Autorizar al Sr. Inspector Seccional de Entre-Ríos para
que comunique a la Sra. de Migone la determinación de dejar
el local de su propiedad, si no se coloca en condiciones ra-
zonables respecto al precio del alquiler. –

3° Autorizar al mismo Inspector para realizar las ges-
tiones de traslado de la escuela 63 de referencia que fue-
ren necesarias, con autorización del gobierno de la provincia. –

Sección Capital

15708 12°/926. Hacer suyo el dictamen de la Comisión de Hacienda
y Asuntos Legales y elevarlo como mejor informe al Excmo. Señor
Ministro de Justicia e Instrucción Pública con el expediente
respectivo N° 15708 – 12°/926. –

~~Nombrar Peón Embalador de Dirección Administrativa
(Oficina de Suministros) al Sr. Manuel S. Lavia, en lugar
del Sr. Alfredo de Tezanos que falleció.~~ –

1792 D/927. Aceptar la renuncia presentada por el Escribiente de la
D. Administrativa (División Suministros), Sr. Etelfredo Millefan-
ti Ferioli y nombrar en su reemplazo al Sr. Luis Casinelli. –

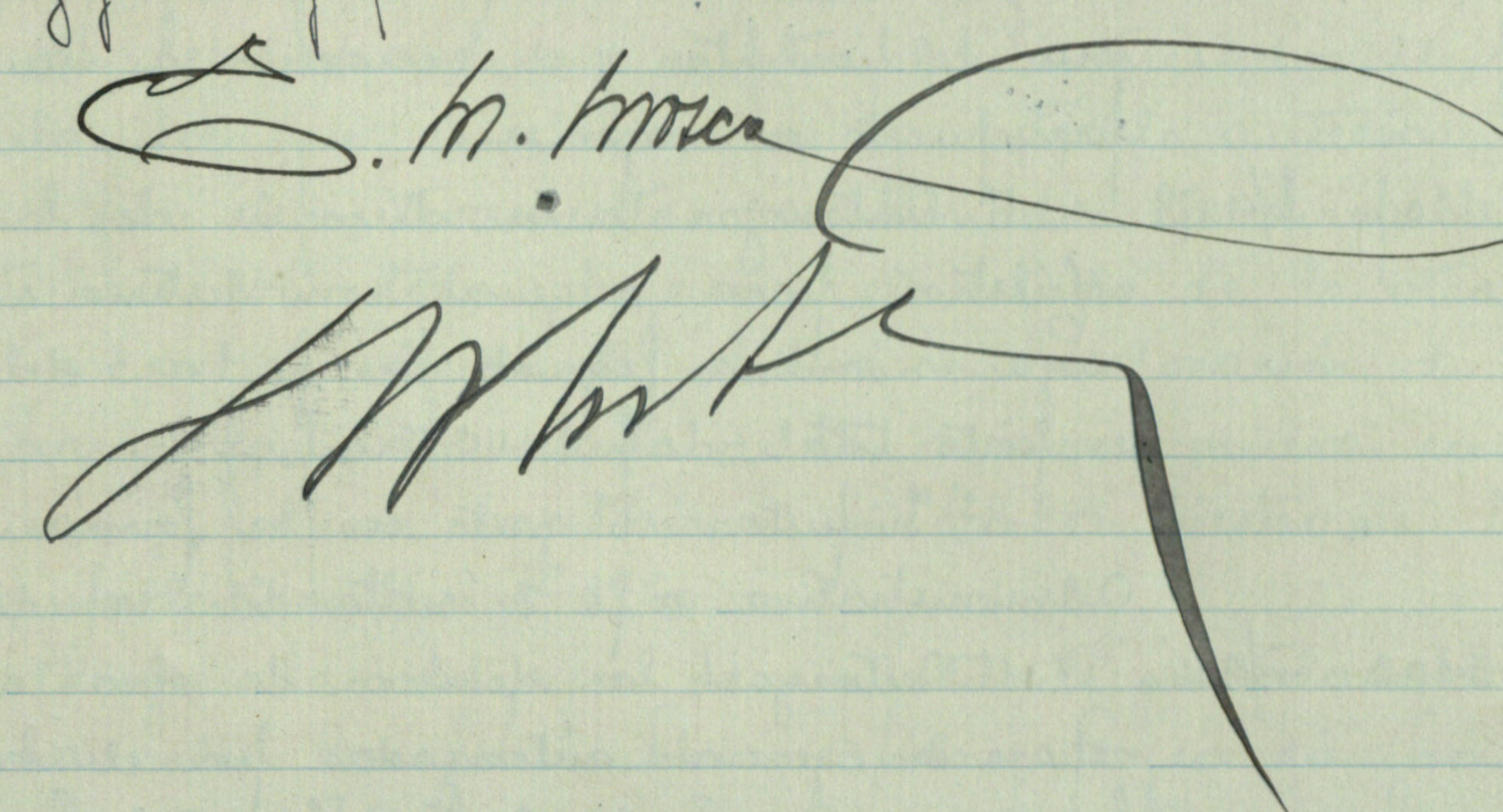
1794 D/927. Aceptar la renuncia presentada por la Escribiente de la
Dirección General de Arquitectura, Sra. Dora R. Basavilbaso de
Justo, y nombrar en su reemplazo al Sr. Miguel Angel Ga-
llardo. –

1795 I/927 1° Aceptar la renuncia presentada por la Escribiente de
la Inspección Técnica General, Srta. Noemí Esteves y nom-
brar en su reemplazo a la Sra. Elvira D. de Landívar,
actual ayudante de la Ley 4874, adscripta al Cuerpo Mé-
dico Escolar. –

2° Nombrar Ayudante de la Ley 4874, en lugar de la
Sra. de Landivar, a la Srta. Eugenia Esteves. –

20084 I/926. Nombrar Escribiente de la Dirección Administrativa (Ofi-
cina de Suministros), en reemplazo del Sr. Arturo Hsnores

que fué declarado cesante, al Sr. Antonio Fernandez Reyes. —
Sobreraspado a fs. 119, linea 21, fs. 125, linea 25, fs. 126 linea 14 y fs. 132 linea 23, "1927", "59.386.79", "Marzo" y "Ferioli", respectivamente, vale. —
Testado a fs. 132, líneas 18, 19 y 20, no vale. —
No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve y quince. —



Sesión 6a.
Día 11 de Febrero de 1927

En Buenos Aires a las diez y siete horas y quince minutos del día once del mes de Febrero del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Sr. Vice-Presidente Doctor Don Alfredo Lanari y vocales Dr. Don Alcides Calandrelli e Ingeniero Don Manuel Gallardo, bajo la Presidencia del Doctor Enrique M. Mosca, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. —

Vocal Prof. Tiscornia Ausente con aviso

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. —
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

13101 D/926. 1º Autorizar la ejecución de obras adicionales a las de reparación